

Potestades sancionadoras
de la *Federal Communications
Commission* en materia audiovisual

Antoni Rubí Puig
Universitat Pompeu Fabra

331

Abstract

La aprobación de la [Ley del Parlamento Catalán 22/2005, de 29 de diciembre, de la Comunicación Audiovisual de Catalunya](#) y el anuncio por parte del Gobierno español de los Proyectos de Ley General Audiovisual y de Creación del Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales han abierto el debate público sobre las competencias de organismos administrativos para intervenir en este sector. En el trabajo, se presentan el funcionamiento del más influyente de estos órganos —la *Federal Communications Commission* estadounidense— y sus competencias en el ámbito de la televisión.

Índice

1. Estructura orgánica y competencias de la *Federal Communications Commission*
 - 1.1. La FCC
 - 1.2. El *Enforcement Bureau*
 - 1.3. El *Media Bureau*
2. Infracciones de la normativa sobre contenidos audiovisuales
 - 2.1. Contenidos obscenos e indecentes y utilización de lenguaje ofensivo
 - 2.2. Emisión de noticias inveraces (*hoaxes*)
 - 2.3. Concursos
 - 2.4. Emisión de conversaciones telefónicas
 - 2.5. Normativa sobre archivo de difusiones
 - 2.6. Patrocinio encubierto
 - 2.7. Programas infantiles y límites cuantitativos a la emisión de publicidad
 - 2.8. Contenidos políticos
3. Procedimiento sancionador y revisión judicial
 - 3.1 Tipos de sanciones
 - 3.2. Procedimiento sancionador
 - 3.3. Revisión judicial
4. Bibliografía

1. Estructura orgánica y competencias de la Federal Communications Commission

1.1. La FCC

La *Federal Communications Commission* (FCC) es una agencia independiente del Gobierno de los Estados Unidos de América, establecida en 1934 por la *Communications Act* con el propósito de regular “[...] interstate and foreign commerce in communication by wire and radio so as to make available, so far as possible, to all the people of the United States a rapid, efficient, Nation-wide, and world-wide wire and radio communications service”.

En sus orígenes, la FCC aglutinaba en una sola agencia a la *Federal Radio Commission*, la *Interstate Commerce Commission* y al *Postmaster General*, y se organizaba en tres secciones: Teléfono, Telégrafo y Radio. En la actualidad, la agencia emplea a más de 1.000 trabajadores, cuenta con un presupuesto anual de 300 millones de dólares y, tras los importantes desarrollos tecnológicos acaecidos en el siglo XX, sus competencias normativas y ejecutivas alcanzan a todos los sistemas de telecomunicaciones nacionales (interestatales) e internacionales por radio, televisión, satélite y cable¹.

La FCC está dirigida por cinco comisarios nombrados por el Presidente de los EE.UU. y confirmados por el Senado por un período de cinco años. Asimismo, el Presidente designa a un Comisario Jefe. Sólo tres comisarios pueden pertenecer al mismo partido político. Los comisarios se encargan de controlar todas las actividades de la FCC y tienen delegadas sus funciones en las diferentes unidades y oficinas de la Agencia (47 C.F.R. § 0.201 y ss.).

La FCC está organizada funcionalmente en seis *Bureaus* y diez *Staff Offices*².

Las competencias de los *Bureaus* incluyen revisar solicitudes de licencias, resolver quejas y reclamaciones, llevar a cabo investigaciones de oficio y desarrollar e implementar regulaciones. Los *Bureaus* de la FCC son los siguientes:

- a) *Consumer & Governmental Affairs Bureau*: se encarga de promover campañas de educación e información sobre bienes y productos del mercado de las telecomunicaciones y elaborar informes, que constituyen la fuente básica de información para el funcionamiento de la FCC.
- b) *Enforcement Bureau*: aplica la *Communications Act* y otras leyes federales en materia de telecomunicaciones, así como toda la normativa aprobada por la FCC (véase *infra* 1.2.).
- c) *International Bureau*: representa a la FCC en asuntos internacionales y en materias relativas a telecomunicaciones vía satélite.
- d) *Media Bureau*: regula las estaciones de televisión y radio AM y FM, así como la televisión por cable y los servicios de satélite (véase *infra* 1.3.).
- e) *Wireless Telecommunications*: se encarga de la telefonía móvil, telefonía PCS (*Personal Communications Services*), sistemas buscapersonas y walkie-talkies. También tiene competencias normativas sobre el

¹ Para un listado de las competencias de la FCC, véase la Sec. 303 de la *Communications Act* (47 U.S.C. 303). Para un examen completo del derecho audiovisual norteamericano me remito al manual de Stuart Minor BENJAMIN, Douglas LICHTMAN, Howard A. SHELANSKI, *Telecommunications Law and Policy*, Carolina Academic Press, 2001.

² Un organigrama de la *Federal Communications Commission* puede encontrarse en la siguiente dirección: [Hhttp://www.fcc.gov/fccorgchart.html](http://www.fcc.gov/fccorgchart.html)

espectro de radio en cuanto a su utilización por gobiernos locales y estatales, aviación, tráfico marítimo y radioaficionados en general.

- f) *Wireline Competition Bureau*: es responsable de la regulación de las compañías de telefonía por cable que ofrecen servicios interestatales y, en algunas ocasiones, intraestatales.

Las *Offices* proporcionan apoyo a los *Bureaus* y desarrollan funciones logísticas:

- a) *Office of The Managing Director*: es la unidad del Director ejecutivo de la FCC, quien gestiona la Agencia por delegación del Comisario Jefe.
- b) *Office of Inspector General*: lleva a cabo auditorías e investigaciones internas de la FCC.
- c) *Office of The General Counsel*: constituye la asesoría jurídica principal de la FCC.
- d) *Office of Legislative Affairs*: es el principal punto de contacto entre la FCC y el Congreso.
- e) *Office of Media Relations*: constituye el punto de contacto entre la FCC y los medios de comunicación a quienes informa de las decisiones adoptadas y novedades legislativas.
- f) *Office of Strategic Planning & Policy Analysis*: desarrolla planes estratégicos e identifica objetivos de política legislativa.
- g) *Office of Engineering And Technology*: asigna frecuencias del espectro para usos no gubernamentales y aconseja a la FCC en asuntos técnicos.
- h) *Office of Administrative Law Judges*: lleva a cabo audiencias y dicta resoluciones en algunas materias.
- i) *Office of Communications Business Opportunities*: aconseja a la FCC en materias relativas a la propiedad de empresas de telecomunicaciones por minorías y mujeres.
- j) *Office of Work Place Diversity*: aconseja a la FCC en asuntos relacionados con políticas de antidiscriminación e igualdad de empleo.

1.2. El Enforcement Bureau

A los efectos de este trabajo, interesa especialmente desarrollar las funciones realizadas por el *Enforcement Bureau*. Como hemos avanzado, se trata de la principal unidad organizacional de la FCC encargada de aplicar la *Communications Act*, otras leyes en materia de telecomunicaciones, las reglas y órdenes dictadas por la Agencia, así como las condiciones especiales establecidas en autorizaciones individuales de diferentes emisoras o canales. Quedan fuera de su ámbito de competencia aquellos asuntos relativos a la solicitud, renovación de licencias u otros tipos de autorizaciones³.

El *Enforcement Bureau* se organiza funcionalmente en las siguientes subunidades: *Office of the Bureau Chief*, *Market Disputes Resolute Division*, *Office of Homeland Security*, *Telecommunications Consumers Division*, *Regional and Fields Offices*, *Investigations and Hearings Division* y *Spectrum Enforcement Division*. En cuanto a los asuntos relativos a emisiones radiotelevisivas, nos interesan únicamente estas dos últimas:

- La *Investigations and Hearings Division* se encarga de resolver quejas relativas a incumplimientos de aspectos no técnicos de la legislación audiovisual: emisión de materiales obscenos e indecentes y utilización de lenguaje ofensivo; emisión de

³ Para el listado de competencias del *Enforcement Bureau*, véase 47 C.F.R. § 0.111.

informaciones inveraces acerca de delitos y catástrofes; incumplimiento de la normativa sobre concursos; emisión ilícita de conversaciones telefónicas; actividades de patrocinio encubierto; e infracciones sobre normativa de archivo de radiodifusiones.

- La *Spectrum Enforcement Division*, por su parte, resuelve quejas relativas a violaciones de normativa técnica como la utilización no autorizada de frecuencias; violaciones de las reglas sobre *Emergency Alert System (EAS)*, registro de frecuencias, normativa sobre señales e iluminación y otras.

1.3. El Media Bureau

El *Media Bureau* es el otro departamento en el seno de la FCC que lleva a cabo potestades sancionadoras en materia de medios audiovisuales⁴. Con todo, su función principal es el examen de las solicitudes de licencia para operar canales de televisión y sus renovaciones y la aplicación de las reglas sobre propiedad de medios. En cuanto a contenidos audiovisuales, se encarga de resolver las reclamaciones relativas a protección de la infancia y límites cuantitativos de publicidad⁵, y a reglas sobre debates políticos.

2. Infracciones de la normativa sobre contenidos audiovisuales

2.1. Contenidos obscenos e indecentes y utilización de lenguaje ofensivo

La Sección 1464 del Título 18 del *United States Code* prohíbe la emisión de “any obscene, indecent or profane language by means of radio communication.”

En desarrollo de este artículo, las reglas de la FCC prohíben la emisión de cualesquiera contenidos obscenos y sólo permiten la difusión de contenidos indecentes o la utilización de lenguaje ofensivo entre las diez de la noche y las seis de la mañana.

a) Contenidos obscenos

La libertad de expresión⁶ no protege la emisión de contenidos obscenos. Conforme al Tribunal Supremo de los Estados Unidos (*Miller v. California* (413 U.S. 15 (1973))), para que un material sea

⁴ Para el listado de competencias del *Media Bureau*, véase 47 C.F.R. § 0.61.

⁵ Téngase en cuenta que la *Federal Trade Commission* es la agencia competente en relación a infracciones de la normativa general sobre publicidad y competencia desleal.

⁶ Primera Enmienda de la Constitución y, en este ámbito, Sección 326 de la *Communications Act*, que prohíbe a la FCC censurar o interferir en los derechos de libertad de información y expresión de los medios de comunicación.

calificado como obsceno, debe satisfacer tres condiciones: (1) una persona media, recurriendo a estándares actuales de la sociedad, debe considerar que el material, tomado en su totalidad, es lascivo (esto es, está formado por contenidos que despiertan pensamientos lujuriosos); (2) el material debe representar o describir, de una forma claramente ofensiva, una conducta sexual; y (3) el material, otra vez tomado en su totalidad, debe carecer de cualquier valor literario, artístico, político o científico. En definitiva, de acuerdo con estos parámetros, la obscenidad se reduce a la pornografía *hardcore* (véase *Sable Communications of California, Inc. v. FCC* (492 U.S. 115 (1989))).

Con independencia de la sanción impuesta por la FCC (véase *infra*), los infractores, si son imputados en un tribunal federal por obscenidad, pueden ser condenados además a multas penales y/o a dos años de prisión.

b) Contenidos indecentes

A diferencia de los contenidos obscenos, aquellos otros de carácter indecente están protegidos hasta cierto grado por la libertad de expresión (*FCC v. Pacifica Foundation* (438 U.S. 726 (1978))). La diferencia entre obscenidad e indecencia descansa, según el Tribunal Supremo, en que esta última carece de lascivia y no es claramente ofensiva, sino que solamente está en “nonconformance with accepted standards of morality”. En consecuencia, contenidos calificados como indecentes están protegidos por la libertad de expresión, si bien pueden regularse algunos aspectos relativos a su emisión (*time, place, and manner restrictions*): según la *U.S. Supreme Court*, no podrán emitirse cuando exista un riesgo razonable de que menores formen parte de la audiencia. La FCC ha determinado, con la confirmación de los tribunales (véase *Action for Children’s Television v. FCC* (58 F.3d 654 (D.C. Cir. 1995))), que existe un riesgo razonable de que haya menores durante la franja horaria comprendida entre las 6 a.m. y las 10 p.m., hora local (*safe harbor*), y, por tanto, prohíbe la emisión de contenidos indecentes durante este período (47 C.F.R. § 73.3999).

De acuerdo a la FCC, un contenido se considera indecente si, tomado en su contexto, representa o describe órganos u actividades sexuales o excretoras de una forma ofensiva conforme a estándares aceptados en la sociedad⁷. La FCC, al analizar si un contenido es ofensivo, toma en consideración el contexto y analiza tres factores: (1) si la descripción o representación es gráfica o explícita; (2) si el material se recrea o repite en exceso descripciones o representaciones de órganos sexuales o excretoras; y (3) si el material satisface las necesidades de la audiencia o se utiliza únicamente con la finalidad de excitarla u ofenderla⁸. Ningún factor individual es

⁷ *Industry Guidance on the Commission’s Case Law Interpreting 18 U.S.C. §1464 and Enforcement Policies Regarding Broadcast Indecency (“Indecency Policy Statement”)*, 16 FCC Rcd 7999, 8002 (2001)

⁸ Para un análisis en detalle de estos factores, véanse la *HGolden Globe Awards OrderH* en la que la FCC sancionaba a la NBC y a otros licenciatarios por la retransmisión de una gala de premios en la que el cantante Bono había utilizado la palabra “fucking”, y el artículo de Jacob T. RIGNEY, “Avoiding Slim Reasoning and Shady Results: A Proposal for Indecency and Obscenity Regulation in Radio and Broadcast Television”, 55 *Federal Communications Law Journal* 297 (2003), pp. 305-314.

suficiente por si mismo, sino que la FCC sopesa y valora estos factores junto a otros que pudiera presentar un determinado supuesto.

El castigo de las infracciones sobre contenidos indecentes constituye la cara pública más conocida y criticada de la FCC. Sólo en 2004, la FCC recibió casi un millón y medio de reclamaciones, muchas tras el escándalo protagonizado por Justin Timberlake y Janet Jackson en el intermedio de la Super Bowl⁹, e impuso sanciones por indecencia por un total de 8.000.000 de dólares¹⁰.

c) Lenguaje ofensivo

Lenguaje ofensivo (*profanity*) hace referencia a palabras consideradas altamente ofensivas cuya mera emisión equivale a una molestia para la audiencia. Este tipo de lenguaje (F-Word,...) puede utilizarse únicamente en la franja de horario comprendida entre las 10 p.m. y las 6 a.m., hora local.

2.2. Emisión de noticias inveraces (*hoaxes*)

Las reglas de la FCC vedan la emisión de ciertas noticias inveraces (47 C.F.R. § 73.1217). Este artículo prohíbe difundir informaciones falsas relativas a un delito o a una catástrofe si (1) el canal o emisora conocían que la información era falsa; (2) era previsible que la emisión provocara un daño público sustancial; y (3) de hecho, su emisión lo provocó. Para los fines de esta norma, el daño público debe tener lugar inmediatamente y manifestarse en la propiedad o en la salud o seguridad públicas, o en un incumplimiento de la ley o de sus funciones por parte de los poderes y autoridades públicas.

Si se acompaña la emisión de este tipo de bromas de un aviso adecuado, se presumirá que la emisión no implica un riesgo previsible de daño público, siempre que tal aviso identifique de forma clara y razonable que el programa es ficticio.

Desde la fundación del *Enforcement Bureau* en 1999, la FCC no ha sancionado a ningún canal o emisora por la emisión de *hoaxes*. Sin duda, su actuación histórica más digna de mención es la que siguió a la emisión por radio de una adaptación de la novela de H.G. Wells *La Guerra de los Mundos* a cargo de Orson Welles el 30 de octubre de 1938, y que dio origen a la regulación de este tipo de infracciones¹¹.

⁹ Véase Julie HILDEN, "How the Janet Jackson "Nipplegate" Scandal Illustrates the Dangers of Chilling Free Speech", *Writ FindLaw's Legal Commentary*, 17.2.2004 ([Hhttp://writ.news.findlaw.com/hilden/20040217.html](http://writ.news.findlaw.com/hilden/20040217.html)H).

¹⁰ Para estadísticas sobre actuaciones de la FCC por contenidos indecentes, véase [Hhttp://www.fcc.gov/eb/oip/ComplStatChart.pdf](http://www.fcc.gov/eb/oip/ComplStatChart.pdf)H; y para un sumario de los casos publicado en el *Washington Post*, véase [Hhttp://www.washingtonpost.com/wp-srv/business/graphics/web-fcc970.html](http://www.washingtonpost.com/wp-srv/business/graphics/web-fcc970.html)H.

¹¹ Véase Justin LEVINE, "A History and Analysis of the Federal Communications Commission's Response to Radio Broadcast Hoaxes", 52 *Federal Communications Law Journal* 273 (200).

2.3. Concursos

La normativa sobre concursos está prevista en la Sección 508 de la *Communications Act* de 1934 (47 U.S.C. § 508). Según el apartado (a) de esta sección, se consideran ilícitas para cualquier persona las siguientes conductas realizadas con la intención de engañar a la audiencia:

1. To supply to any contestant in a purportedly bona fide contest of intellectual knowledge or intellectual skill any special and secret assistance whereby the outcome of such contest will be in whole or in part prearranged or predetermined.
2. By means of persuasion, bribery, intimidation, or otherwise to induce or cause any contestant in a purportedly bona fide contests of intellectual knowledge or intellectual skill to refrain in any manner from using or displaying his knowledge or skill in such contests, whereby the outcome thereof will be in whole or in part prearranged or predetermined.
3. To engage in any artifice or scheme for the purpose of prearranging or predetermining in whole or in part the outcome of a purportedly bona fide contest of intellectual knowledge, intellectual skill, or chance.
4. To produce or participate in the production for broadcasting of, to broadcast or participate in the broadcasting of, to offer to a licensee for broadcasting, or to sponsor, any radio program, knowing or having reasonable ground for believing that, in connection with a purportedly bona fide contest of intellectual knowledge, intellectual skill, or chance constituting any part of such program, any person has done or is going to do any act or thing referred to in paragraph (1), (2), or (3) above.
5. To conspire with any other person or persons to do any act or thing prohibited by paragraph (1), (2), (3), or (4) above, if one or more of such persons do any act to effect the object of such conspiracy.

Además de las medidas previstas en las reglas de la FCC (véase *infra*), quien infrinja la Sección 508(a) puede ser sancionado con una multa de hasta \$10,000 o condenado a un año de prisión, o a ambos.

Los requisitos exigidos por la FCC relativos a la emisión de concursos se encuentran en la Sección 73.1216 de las reglas de la FCC (47 C.F.R. § 73.1216). Esta norma requiere que los canales y emisoras que programen un concurso informen de forma completa y adecuada sobre las condiciones del concurso y deben llevarlo a cabo en la forma anunciada.

Aunque las condiciones pueden variar mucho de concurso a concurso, incluyen en general: (1) cómo participar; (2) limitaciones a la participación; (3) fechas límite; (4) posibilidad de premios; (5) cuándo se obtienen los premios; (6) alcance, naturaleza y valor de los premios; (7) bases para la valoración de los premios; (8) plazos y medios para elección de los ganadores; y/o (9) procedimientos de desempate.

2.4. Emisión de conversaciones telefónicas

De acuerdo con la Sección 73.1206 de las reglas de la FCC (47 C.F.R. § 73.1206), antes de proceder a grabar una conversación telefónica para su posterior difusión o antes de emitirla

simultáneamente, debe informarse al interlocutor de esta circunstancia, excepto si éste ya la conoce por las circunstancias en que tiene lugar la conversación. El conocimiento sólo se presume si el interlocutor está asociado al canal o emisora (por ejemplo, es uno de sus reporteros o enviados) o ha sido él quien ha iniciado la llamada telefónica.

2.5. Normativa sobre archivo de difusiones

Las reglas de la FCC obligan a todos los emisores a mantener un registro para su posible inspección por el público en general (47 C.F.R. §§ 73.3526 y 73.3527). El registro debe ser accesible a los ciudadanos en horas de oficina, y debe consistir, en lo posible, en una base de datos electrónica con la posibilidad de impresión u obtención de copias. Asimismo, los canales y emisoras deben facilitar ciertas informaciones a petición de algunos ciudadanos.

2.6. Patrocinio encubierto

La Sección 317 de la *Communications Act* de 1934 (47 U.S.C. § 317) exige informar a la audiencia en el momento de su emisión que un determinado contenido se difunde a cambio de dinero, servicios u otra prestación económica¹².

Por su parte, la Sección 507 de la *Communications Act* (47 U.S.C. § 507) requiere que si un tercero quiere patrocinar un programa, los responsables de éste deben informar al canal con antelación suficiente para que pueda informar a la audiencia de acuerdo con la sec. 317.

La vulneración de estas normas es conocida comúnmente como *payola* y lleva aparejada, además de las sanciones de la FCC (véase *infra*), una multa de hasta 10.000 dólares, una condena de un año de prisión o ambas. Destaca la aplicación de estas normas a supuestos en que compañías discográficas han pagado a emisoras de radio para difundir y promover sus discos.

2.7. Programas infantiles y límites cuantitativos a la emisión de publicidad

La *Children's Television Act* (CTA) de 1990, promulgada para incrementar los contenidos educativos e informativos para la infancia, exige que todos los canales de televisión incluyan programas destinados a satisfacer estas finalidades (*core programming*) y limita la emisión de publicidad dirigida a menores (47 U.S.C. §§ 303(a) y 303(b)).

En desarrollo de la CTA, las reglas de la FCC (47 C.F.R. §§ 73.671) exigen que los canales de televisión proporcionen con antelación a los padres y consumidores información sobre los contenidos de la programación especial para menores de 16 años, definen qué tipo de programas pueden ser considerados *core programming*, y exigen un mínimo de tres horas semanales de contenidos educativos.

¹² Las exigencias concretas para la identificación del patrocinador se encuentran en las reglas de la FCC (47 C.F.R. § 73.1212).

Los programas especiales deben tener una duración mínima de 30 minutos y emitirse regularmente durante la franja horaria comprendida entre las 7 a.m y las 10 p.m.

Por otra parte, las reglas de la FCC limitan la cantidad de publicidad emitida durante los programas destinados a la infancia: 10,5 minutos por hora durante los fines de semana y 12 minutos por hora durante el resto de días. La limitación no alcanza únicamente a anuncios, sino también a patrocinios o estrategias de *product placement*.

2.8. Contenidos políticos

Si un canal permite que un candidato político aparezca en pantalla, la Sección 315 de la *Communications Act* obliga a dar un trato de igualdad de oportunidades a otros candidatos, si lo solicitan, en el plazo de 7 días¹³.

Por otra parte, en las 24 horas siguientes a la emisión de una información a favor o en contra de un candidato, el canal debe hacerle llegar a sus oponentes o a él, respectivamente: (1) notificación de la fecha y hora en la que se emitió la información; (2) una copia o transcripción del programa; y (3) una oferta con la posibilidad de emitir su defensa o respuesta.

3. Procedimiento sancionador y revisión judicial

3.1 Tipos de sanciones

La FCC tiene competencia para imponer sanciones pecuniarias, revocar licencias o denegar solicitudes de renovación. También puede emitir advertencias y en ocasiones, si cuenta con base legal específica, dictar condenas de daños y perjuicios (47 C.F.R. §§ 0.111(17)).

De acuerdo con la sección 309 de la *Communications Act*, la FCC puede revocar o no renovar una licencia si el canal o la estación no satisfacen “public interest, convenience, or necessity”. La FCC raramente ha hecho uso de esta posibilidad y recurre de ordinario a las sanciones pecuniarias como mecanismo de disuasión.

Conforme a la 47 C.F.R. § 1.80(b)(1), la sanción máxima que puede imponerse a un canal de televisión es de 32.500 dólares por cada infracción individual hasta un máximo de 325.000 dólares por unos mismos hechos.

¹³ Sobrepasa el objeto de este trabajo analizar la evolución histórica de estas reglas, así como sus fundamentos teóricos como residuos de la *Fairness Doctrine*. Sobre ello, véanse Thomas G. KRATTENMAKER, *Telecommunications Law and Policy*, Carolina Academic Press, 2nd edition, 1998, pp. 147 y ss. y Stuart Minor BENJAMIN, Douglas LICHTMAN y Howard A. SHELANSKI, *op. cit.*, *passim*.

Con todo, la FCC ha elaborado unas guías para establecer el importe de las sanciones de acuerdo con una cantidad básica para cada tipo de conducta y unos factores de corrección:

Infracciones	Base de la sanción (\$)
- Misrepresentation/lack of candor	10.000
- Construction and/or operation without an instrument of authorization for the service	10.000
- Failure to comply with prescribed lighting and/or marking	10.000
- Violation of public file rules	10.000
- Violation of political rules: reasonable access, lowest unit charge, equal opportunity, and discrimination	9.000
- Unauthorized substantial transfer of control	8.000
- Violation of children's television commercialization or programming requirements	8.000
- Violations of rules relating to distress and safety frequencies	8.000
- False distress communications	8.000
- EAS equipment not installed or operational	8.000
- Alien ownership violation	8.000
- Failure to permit inspection	7.000
- Transmission of indecent/obscene materials	7.000
- Interference	7.000
- Importation or marketing of unauthorized equipment	7.000
- Failure to maintain directional pattern within prescribed parameters.	7.000
- Violation of main studio rule	7.000
- Violation of broadcast hoax rule	7.000
- AM tower fencing	7.000
- Exceeding of authorized antenna height	5.000
- Fraud by wire, radio or television	5.000
- Unauthorized discontinuance of service	5.000
- Use of unauthorized equipment	5.000
- Broadcasting telephone conversations without authorization	4.000
- Exceeding power limits	4.000
- Failure to respond to Commission communications	4.000
- Violation of sponsorship ID requirements	4.000
- Unauthorized emissions	4.000
- Using unauthorized frequency	4.000
- Failure to engage in required frequency coordination	4.000
- Construction or operation at unauthorized location	4.000
- Violation of requirements pertaining to broadcasting of lotteries or contests	4.000
- Violation of transmitter control and metering requirements	3.000
- Failure to file required forms or information	3.000
- Failure to make required measurements or conduct required monitoring	2.000
- Violation of enhanced underwriting requirements	2.000
- Failure to provide station ID	1.000
- Unauthorized pro forma transfer of control	1.000
- Failure to maintain required records	1.000

Factores de corrección:**a) Al alza:**

- (1) Egregious misconduct.
- (2) Ability to pay/relative disincentive.
- (3) Intentional violation.
- (4) Substantial harm.
- (5) Prior violations of any FCC requirements.
- (6) Substantial economic gain.
- (7) Repeated or continuous violation.

b) A la baja:

- (1) Minor violation.
- (2) Good faith or voluntary disclosure.
- (3) History of overall compliance.
- (4) Inability to pay.

No debe olvidarse que algunas de las conductas descritas con anterioridad constituyen delitos. En algunos supuestos, como hemos avanzado, la responsabilidad penal es compatible con la administrativa (véase 47 C.F.R. §1.80(a)).

3.2. Procedimiento sancionador

Después de recibir una queja o reclamación¹⁴, el personal de la FCC examina si la información de que dispone es suficiente para resolver si ha tenido lugar una infracción. Si la reclamación no es totalmente infundada, se abre una investigación que suele iniciarse con una carta dirigida al emisor (*Letter Of Inquiry* o LOI), en la que se le solicita confirme o niegue las alegaciones realizadas por el reclamante y se le requiere que aporte copias o transcripciones del programa.

Si la descripción realizada por el reclamante es insuficiente, la FCC deniega la reclamación y explica las deficiencias de la reclamación y las posibilidades de subsanación. En tal caso, el reclamante puede formular una nueva queja, plantear una solicitud de reconsideración o elevar un recurso (*appeal*) a la Comisión en pleno.

Si la información es completa pero la FCC considera que no ha existido una infracción, deniega la reclamación y el reclamante puede plantear una solicitud de reconsideración o elevar un recurso a la Comisión en pleno.

Por el contrario, si la FCC considera que ha tenido lugar una infracción, dicta una *Notice of Apparent Liability* (NAL), una decisión preliminar de responsabilidad administrativa con el siguiente contenido: (i) identificación de la normativa presuntamente vulnerada por el destinatario; (ii) descripción de la vulneración y de los hechos de los que deriva; (iii) establecimiento de la fecha o fechas en la que los hechos tuvieron lugar; y (iv) especificación del importe de la sanción prevista.

El destinatario de la NAL dispondrá de un período de tiempo razonable (de ordinario, un plazo de 30 días desde la notificación) bien para alegar por escrito los motivos por los cuales debería anularse o reducirse la sanción o bien para pagar el importe de la multa.

Con posterioridad, la NAL puede ser confirmada, reducida o anulada cuando la FCC dicta una *Forfeiture Order*.

¹⁴ La FCC no actúa de oficio en asuntos relativos a contenidos audiovisuales.

3.3. Revisión judicial¹⁵

La *Forfeiture Order* o sanción definitiva podrá recurrirse antes los tribunales.

El derecho federal de los EE.UU. carece de un mecanismo general y único de *judicial review* de las decisiones dictadas por agencias estatales (véase *Administrative Procedure Act* § 720) y es necesario recurrir a leyes especiales para cada organismo.

En cuanto a la FCC, será preciso tener en cuenta la *Communications Act*, que distingue dos procedimientos de recurso diferentes:

- Section 402(a): es el procedimiento general para la mayoría de materias (excepto asuntos relativos a licencias) contenidas en una decisión de la FCC. El artículo se remite en bloque al Chapter 158 del Title 28 del *U.S. Code*, que permite elevar un recurso de apelación en el plazo de 60 días ante la *Court of Appeals* competente.
- Section 402(b): es el procedimiento previsto para recursos a decisiones de la FCC sobre licencias. La característica principal de este régimen es que el único tribunal competente es el *District of Columbia Circuit*. El plazo para formular el recurso se reduce a 30 días.

Finalmente, una vía informal de recurso es simplemente abstenerse del pago de la sanción. A falta del ingreso de la multa, el Departamento de Justicia puede entablar una demanda en una *U.S. District Court*, que tendrá competencias para revisar los hechos generadores de responsabilidad¹⁶. Si la *District Court* confirma la sanción, el condenado podrá interponer recurso ante uno de los doce *Circuit Courts of Appeals* y, posteriormente, ante el Tribunal Supremo.

4. Bibliografía

Stuart Minor BENJAMIN, Douglas LICHTMAN, Howard A. SHELANSKI, *Telecommunications Law and Policy*, Carolina Academic Press, 2001.

Michael BOTEIN, "Judicial Review of FCC Action", 13 *Cardozo Arts & Entertainment Law Journal* 317 (1995).

¹⁵ Véase, por todos, Michael BOTEIN, "Judicial Review of FCC Action", 13 *Cardozo Arts & Entertainment Law Journal* 317 (1995).

¹⁶ Excepto en determinados supuestos previstos en 47 C.F.R. § 1.80(g)(1) relativos a audiencias celebradas durante el procedimiento administrativo.

Julie HILDEN, "How the Janet Jackson "Nipplegate" Scandal Illustrates the Dangers of Chilling Free Speech", *Writ FindLaw's Legal Commentary*, 17.2.2004 (<http://writ.news.findlaw.com/hilden/20040217.html>).

Thomas G. KRATTENMAKER, *Telecommunications Law and Policy*, 2nd edition, Carolina Academic Press, 1998.

Justin LEVINE, "A History and Analysis of the Federal Communications Commission's Response to Radio Broadcast Hoaxes", 52 *Federal Communications Law Journal* 273 (200).

Jacob T. RIGNEY, "Avoiding Slim Reasoning and Shady Results: A Proposal for Indecency and Obscenity Regulation in Radio and Broadcast Television", 55 *Federal Communications Law Journal* 297 (2003).